Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.R. N° 04/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 06 de la SEXTA REGION SANITARIA CAAZAPA DEPENDIENTE DEL MSPBS - I.D. N° 365.789.-

Caazapá, 30 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 03/2019 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" , ID N° 365.789, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, recibido en fecha 02 de octubre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa 03/2019 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", ID N° 365.789.-

Que, el Comité de Evaluación conformada por el Lic. Aldo Gómez, representante de la Administración Regional, Sr. Tito Diosnel Vera, representante del Departamento de Transporte Regional, CPN Wilmar Leguizamón, representante de Fiscalización Regional, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de Octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 10 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "Mecánica 2000" de Ramón Mencia Ovelar, por un monto total de Gs. 32.551.030 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos cincuenta y un mil treinta), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3185/2019, por un importe de Gs.33.117.696 (guaranís Treinta y tres millones ciento diecisiete mil seiscientos noventa y seis) para el ejercicio 2.019, Rubro 240.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC`s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley 2051/03; previa autorización

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL REGION SANITARIA

Dra. ... Vera
Directora ... taria

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.R. N° 04/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 06 de la SEXTA REGION SANITARIA CAAZAPA DEPENDIENTE DEL MSPBS - I.D. N° 365.789.-

de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la Contratación Directa N° 03/2019 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEXTA REGION SANITARIA CAAZAPA – ID 365789 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme al Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrerp de 2019, corresponde a la Directora Regional de la Sexta Región Sanitaria, la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 03/2019 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" ID N° 365.789, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	LOTES	MONTO POR LOTE - CONTRATO CERRADO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
MECANICA 2000 de RAMON MENCIA OVELAR	3199869-0	LOTE 1	16.275.518	32.551.030
		LOTE 2	16.275.512	
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**32.551.030**
SON GUARANIES: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA.-				

Artículo 2º **ANEXAR** que forma parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.R. N° 04 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 06 de la SEXTA REGION SANITARIA CAAZAPA DEPENDIENTE DEL MSPBS - I.D. N° 365.789.-

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Dirección Administrativa de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, sea la encargada de la Administración del Contrato, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo y del cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección Regional de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá.-

Artículo 5° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240.-

Artículo 6° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Nadia Riveros Vera
Directora Regional Sanitaria
Caazapá

DRA. NADIA ZUNILDA RIVEROS VERA
DIRECTORA REGIONAL